



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4847-HCD-2018** y
4855-HCD-2018 – DESPACHO N° 05 -
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

Los Expedientes Nros. **4847-HCD-2018** y **4855-HCD-2018**; Referentes a:
Declarar de Interés Municipal, Educativo e Histórico el 25° Aniversario del Jardín
de Infantes N° 926; y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Berazategui cede a la Dirección General de
Cultura y educación (DGCyE) las instalaciones del comedor “Los Locos Bajitos” y
el día 7 de Junio de 1993, se inaugura en este predio el Jardín N° 926 con dos
salas, cocina y tres baños, con la planta funcional de siete docentes, un auxiliar y
120 niños;

Que el día 16 de Junio de 2001 llegan las dos aulas modulares;

Que el día 5 de Marzo de 2002 la DGCyE llama para comunicar la planta ad
referéndum de seis secciones y 180 alumnos;

Que a fines de 2004 se recibe el subsidio para realizar el edificio nuevo en
una sola etapa;

Que durante el Ciclo 2005 el jardín desarrolla sus actividades en el Círculo
Italiano y a fines de noviembre del mismo año se mudan al nuevo edificio;

Que inauguran el nuevo edificio el 6 de Marzo de 2006 y el 7 de Marzo de
2006 se amplía la planta ad referéndum a ocho secciones y 240 alumnos y en
2007 se amplía el cargo de Vicedirectora;

Que actualmente asisten al Jardín 225 alumnos y que el día 7 de junio
cumple sus primeros 25 años de vida;

Que a través de estos largos años han visto pasar por el establecimiento
muchas generaciones, siempre con la misma premisa: “Donde hay Educación no
hay distinción de Clases”;

Que para la Comunidad Educativa de Villa España y vecinos en general
significa un reconocimiento muy importante, generando un inmenso e inolvidable
recuerdo para los que no solo habitaron sus aulas sino también sus pasillos y
patios en esos tan ansiados recreos;

Que es una tarea indelegable del Honorable Concejo Deliberante, como
instancia de legislación suprema en el orden local, rendirle un sincero homenaje,
reconociendo su gran desempeño y labor a este establecimiento educativo.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 5592

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural, Educativo e Histórico el 25°
..... Aniversario del Jardín de Infantes N° 926 “JARDIN DEL PUENTE”,
de Villa España, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital,
..... Inspectores del Nivel Inicial, Honorable Consejo Escolar,
Departamento Ejecutivo Municipal y a toda la Comunidad Educativa del Jardín
926.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Junio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/06/2018